Municipalidad de Iruña

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López - Iruña
R.U.C. 8000 9881 - 1 Telef: (0986) 577-055

RESOLUCIÓN Nº 342/ 2.017 I. M.

POR LA CUÁL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Y SE DISPONE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº09/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CURVA DEL ACCESO PRINCIPAL A LA CIUDAD DE IRUÑA." ID: 332.052.-

Iruña, 30 de Mayo de 2.017-

VISTO: el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), respecto del costo para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña** y; ----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las Disposiciones Legales en las materias establecidas en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación**, en concordancia con las disposiciones de la **Ley 3966/10 Orgánica Municipal**.----------

Que, el Intendente Municipal una vez recibida las documentaciones de contrataciones **UOC**, y una vez verificada ha aprobado el informe de la misma, dictaminando favorablemente la **adjudicación** a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2 de la Ciudad de Iruña.** Según el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 de contrataciones públicas faculta a la máxima autoridad a adjudicar bajo su responsabilidad sin reunir el mínimo de ofertas.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE IRUÑA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- APROBAR; el informe de la UOC respecto a los procedimientos realizados para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña con I.D. Nº 332.052,** mediante, **La Contratación Directa Nº09/2017.**----------

Art. 2º.- ADJUDICAR; a la Empresa **A.R CONSTRUCCIONES de Antonio Ruiz con Ruc Nº 4246133-2.** Para la **Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Curva del Acceso Principal a la Ciudad de Iruña, por la Suma de G.29.520.000.-, (Guaraníes Veintinueve Millones Quinientos Veinte Mil).-** Conforme Acta de Apertura, Evaluación de Ofertas y Dictamen de Recomendación de Adjudicación elevados por la UOC.----------

Art. 3º.- AUTORIZAR; a la UOC a realizar los procedimientos pertinentes para el **Procedimiento** de la mencionada adquisición de servicios de la presente Licitación.----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Cleidi T. Wochner.
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.-